

Acuerdo No. 13 del 15 de Agosto de 2014

Según Acta del Consejo Superior No. 065 del 26 de julio de 2014 mediante el cual se aprueba la modificación del plan de formación del programa de Contaduría Pública.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, UNICOLOMBO en uso de sus facultades reglamentarias en particular las que confiere el literal n) del artículo 27 del estatuto general de la Fundación.

Considerando

Que la Fundación con miras a la realización de los objetivos formulados en el Plan de Desarrollo Institucional se encuentra adelantando un proceso de actualización de sus programas académicos a fin de ajustarlos a los requerimientos del desarrollo socioeconómico de su área de influencia y fortalecerlos, por consiguiente, en su pertinencia social.

Que el programa de Contaduría Pública, a instancias de la Vicerrectoría Académica, realizó un estudio contextualizado de las competencias requeridas del Contador Público, acordes con el crecimiento y complejidad de las funciones que deberá desempeñar en el campo de realización de su actividad laboral.

Que tal estudio, analizado detenidamente en el Consejo Académico, según consta en acta No. 65 del 26 de julio de 2014, resulto la recomendación de rediseñar la malla curricular y el perfil del egresado, lo que hace necesario modificar el Plan de Formación de Contaduría Pública.

Acuerda

Artículo Primero: Aprobar la Modificación del Plan de Formación del programa de Contaduría Pública, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Fundación, en los términos contenidos en el documento de condiciones de calidad que se inserta a continuación de este acuerdo, todo en concordancia con los dictados del Decreto 1295 de 2010.

Artículo Segundo: Autorizar a la Vicerrectoría Académica a solicitar la Modificación del Plan de Formación del programa de Contaduría Pública del Programa de acuerdo con los dictados del decreto 1295 de 2010.

Artículo Tercero: Remitir al Ministerio de Educación Nacional la documentación requerida para efectos del trámite legalmente procedente.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los 15 días del mes de Agosto de dos mil doce (2014)


MANUEL DOMINGO ROJAS SALGADO
Presidente


JORGE FERNANDEZ SALGADO
Secretario